



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2021, del Director General de Energía y Minas, por la que se otorga la autorización administrativa previa y de construcción de la planta fotovoltaica “Albeta 2” en Albeta (Zaragoza).

Advertido error en la Resolución citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 20 de mayo de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 25233, en el apartado primero del resuelvo:

Donde dice: “Conceder la autorización administrativa previa a Salix Energías Renovables, SL, para la planta fotovoltaica “Albeta 2”, incluidas sus instalaciones de evacuación propias consistentes en una línea subterránea de 15 kV y un centro de seccionamiento”.

Debe decir: “Conceder la autorización administrativa previa a Salix Energías Renovables, SL, para la planta fotovoltaica “Albeta 2”, incluidas sus instalaciones de evacuación propias consistentes en una línea subterránea de 15 kV, centro de seccionamiento y línea subterránea de 15 kV desde el centro de seccionamiento hasta el punto de conexión”.

En el apartado segundo del resuelvo:

Donde dice: “Conceder la autorización administrativa de construcción para el proyecto de ejecución del centro de seccionamiento, suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Javier Barricarte Rivas, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra, con fecha 14 de enero de 2020, y número de visado 200037 y su anejo, con fecha 24 de abril de 2020, y número de visado 200403”.

Debe decir: “Conceder la autorización administrativa de construcción para el proyecto de ejecución “Proyecto de instalación de centro de seccionamiento y LSMT de 15 kV de evacuación de PF Albeta 2, en el término municipal de Albeta (Zaragoza)” suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Javier Barricarte Rivas, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra, con fecha 14 de enero de 2020, y número de visado 200037 y su anejo, con fecha 24 de abril de 2020, y número de visado 200403”.